

SERVICIO TELEGRAFICO propio de LA CORRESPONDENCIA

NACIONALES Escuadra inglesa.—Propaganda carlista. Barcelona 26, 3'40 t. La escuadra inglesa está anclando en el puerto. Los fuertes y la plaza contestan á los saludos. La colonia inglesa prepara varios obsequios á los marinos. Empiezan á preocupar los repetidos viajes por la provincia hechos por los titulados generales carlistas.—Figuerola.

Noticias de Burgos. Burgos 26, 11'30 m. Me aseguran que el explosivo encontrado en Puente Arenas no es una bomba, sino un cartucho de dinamita de los que usan en las minas los trabajadores que vienen de Bilbao. Ni remotamente puede pensarse en la intervención de los anarquistas. Otra tormenta ha acabado con la poca cosecha que quedaba en los sembrados. En el expreso de las nueve ha llegado el Sr. Silveira, hospedándose en casa del Sr. Liniens.—Zayas. Zaragüeta. Gijón 27, 1'30 m. Se ha estrenado esta noche Zaragüeta, la preciosa comedia de Ramos y Vital Aza. El público les ha hecho una ovación extraordinaria y magníficos regalos. Ruiz de Arana estuvo inimitable y muy bien los demás artistas.—R. A. Jubiló popular. Plasencia 26, 6'20 t. Ha sido acogida con júbilo inmenso la noticia del indulto del reo de muerte. El primer telegrama anunciándolo fué el del Sr. González Flori. El Ayuntamiento se constituyó en sesión permanente esperando el telegrama oficial. Se ha acordado mandar en papel vitela copia del acta dando las gracias á las personas que han gestionado el indulto. Se preparan festejos. En la cárcel de Plasencia sólo hay actualmente un preso y ha habido varias ocasiones en que ha estado vacío.—El corresponsal.

DE LA AGENCIA FABRA Habana 26. Ha llegado á este puerto el vapor correo de la compañía Transatlántica Catalana. Port Saïd 26. Hoy jueves ha salido de este puerto para Suez el vapor correo Leon XIII, de la compañía Transatlántica. Sprinzenstein. El conde de Hoyos Sprinzenstein, embajador del imperio austro-húngaro, ha desmentido terminantemente los rumores de su retirada y marcha de París. Berlin 26. El periódico oficial publica la orden aceptando la dimisión presentada por el conde de Alemania en la Coruña, Sr. Barrís y Pastor. Paris 26. Ante el tribunal de Assises ha comenzado la vista de la causa contra el anarquista Meunier, cuya extradición de Londres acaba de obtenerse, y que en 1892 fué sentenciado á muerte en rebeldía como autor de las explosiones del cuartel Lobau y del restaurant Vervé. El procesado niega enérgicamente todas las acusaciones que se le dirigen. El examen de los testigos no ha ofrecido ningún interés ni producido incidente alguno. Paris 26. Mañana á primera hora se verificará un duelo á espada entre los señores Clemenceau y Deschanel, á consecuencia de sus mutuos ataques en la Cámara y en la prensa. Paris 26. En la sesión celebrada hoy en la Cámara de diputados, ha continuado el

debate del proyecto de represión de la anarquía. Desechadas en votaciones nominales las últimas enmiendas, se pasó á discutir la totalidad, que fué aprobada por 268 votos contra 163. Paris 26. Presentado al Senado el proyecto de represión de la anarquía, ha votado la urgencia, decidiendo que pase inmediatamente á las secciones para el nombramiento de la comisión informadora. Todos los individuos designados para ella, son favorables al proyecto. Marsella 26. Se ha declarado un terrible incendio en los almacenes de maderas del barrio de los Catalanes. Quince casas han quedado destruidas. FRONTONES Y PELOTARIS Convocados por el gobernador civil señor duque de Tamames, ayer tarde se reunieron en su despacho del gobierno varios aficionados á este género de sport, para discutir las bases propuestas por la expresada autoridad y encaminadas á reprimir los abusos y evitar los desórdenes y escándalos que se promueven en los frontones por causas más ó menos justificadas, con ocasión de los partidos de pelota que en los mismos se celebran. Ha sido objeto principal de la discusión el sistema y procedimientos que se emplean actualmente en el modo de interesarse en los partidos por medio de apuestas ó travesías. A este efecto, se ha debatido la conveniencia de suprimir los intermediarios, ó sea los corredores, de que se vale el público para apostar por tal ó cual bando, reconociendo en principio que la supresión de estos, los corredores, remediaría en gran parte los males que se tratan de evitar, si bien por otro lado ofrecen garantías mayores que las que pudiera procurarse el jugador sin este agente intermediario. Casi todos han convenido en la necesidad de someterlos á un estrecho reglamento, caso de mantener estos intermediarios. También ha sido sometido al estudio de la junta la forma de efectuarse las apuestas mutuas, de exigir responsabilidad é imponer castigos á los pelotaris, incluso el de descalificarlos, si á juicio de un jurado no han procedido correctamente. Sobre todas estas bases y teniendo á la vista los reglamentos que actualmente rigen en los frontones, estudiará y presentará un proyecto de reglamento que abrace todos los extremos indicados, una ponencia nombrada de entre los concurrentes, la cual se ocupará inmediatamente de este trabajo para someterlo después al estudio y deliberación de una junta más numerosa.

El Diario oficial del Ministerio de la Guerra publicará hoy los ascensos de los tenientes de infantería y caballería que ascenderán ahora á consecuencia de la ley llamada salto del tapón, para cubrir las vacantes de capitán que resulten por los ascensos decretados en virtud de dicha ley. Ascenderán unos 200 tenientes del arma de infantería y 40 de caballería. Ha sido nombrado jurado español de la Exposición universal de Amberes, el ilustrado ingeniero D. Mariano Capdevila y Pujol, vocal-secretario del comité de Cataluña para dicha Exposición. Ha ocurrido un desfalco de 7.814 pesetas en la representación de la sociedad Tabacalera establecida en Tarragona, cometido por Amador Herrera, oficial encargado del giro mutuo. El representante de la compañía, Sr. Martínez Cervero, denunció acto continuo el hecho al juzgado, quien dispuso la detención é ingreso en el cárcel del Amador Herrera, quien está convicto y confeso del delito perpetrado por el mismo. Acaban de publicarse los datos oficiales de la administración de aduanas, correspondientes al primer semestre de 1894. Las importaciones han alcanzado en este período 2.235.020.000 francos, y las exportaciones 1.385.487.000.

Comparando estas cifras con las obtenidas en los primeros semestros de 1893 y 1892, resulta un aumento en la importación igual á 335'52 millones de francos, sobre la obtenida en el año 1893, y una disminución de 208'99 millones, respecto de la obtenida en 1892. En las exportaciones la disminución es constante y progresiva: expresándola en millones de francos, se ve que Francia ha exportado 1.682'51 en 1892, 1.662'88 en 1893 y en 1894, 1.553'48. El mes de junio último ha sido muy desfavorable al comercio francés. La importación de materias necesarias á la industria ha disminuido en 23 millones en relación con junio anterior, y las exportaciones de objetos manufacturados acusan una baja de 25 millones en el mismo mes de junio de 1894, comparado con junio de 1893. Durante el semestre el comercio de importación con España ha bajado 22.000.000 francos, y el de exportación ha perdido también 4.997.000 francos. Entre ocho y nueve de la mañana de ayer un enfermo que se hallaba en una ventana del hospital, en Soria, se cayó de la misma, quedando muerto en el acto. Entre las estaciones de San Vicente y Vendrell, el tren núm. 3 cogió á un niño, desmenuzándole el brazo y pie derechos, y ocasionándole contusiones en la cabeza. Ayer falleció en Palencia D. Joaquín Monedero y Monedero, diputado provincial por el distrito de Astudillo. Por cuestión del riesgo ocurrió ayer una sangrienta riña entre varios huertanos del partido rural de San Benito (Murcia), resultando cinco heridos; habiendo evitado una pareja de la guardia civil que la colisión tomara mayores proporciones. Los heridos ingresaron en el hospital, donde el juzgado ha estado tomando declaraciones. El hecho, aunque sensible, no reviste importancia, pues ocurre todos los años por la escasez del agua de riego.

DESDE TUDELA POR CORREO 26 de julio. Ayer comenzaron en esta ciudad las fiestas de Santa Ana con una nota triste. Por resentimientos personales que, según se afirma, existían entre el hojalatero Manuel Asensio, natural de Milagro, y el agricultor José María Montes, de Tudela, ambos de diecisiete años de edad, mató el primero al segundo, asestandole una terrible cuchillada por la espalda que le interesó el corazón, siendo capturado el agresor á los pocos momentos. La animación es grande, y los trenes llegan atestados de viajeros. Ayer se inauguró oficialmente el alumbrado eléctrico, bendiciendo las máquinas el excelentísimo é ilustrísimo señor obispo de Tarazona, administrador apostólico de esta diócesis. El Sr. Sagasta continúa en los baños nuevos de Fitero mejorando, y en su estado general se observan los saludables efectos de las aguas. Son esperados en dicho establecimiento los señores duque de Almodovar del Rio y duque de Alba acompañados de sus respectivas familias. También tiene preparada habitación el ex alcalde de Madrid D. Santiago Angulo. Continúan llegando comisiones con objeto de saludar al señor presidente del Consejo de ministros, que se muestra afabilísimo para con todos. —Grassa.

CATEDRAS NUMERARIAS VACANTES Las diversas reglas que se observan en las traslaciones y concursos de cátedras numerarias vacantes en universidades é institutos de segunda enseñanza, se encuentran diseminadas en disposiciones varias de diferentes épocas, en parte modificadas, y en parte vigentes, y cuya aplicación,

por reputar unos en vigor prescripciones que otros consideran derogadas, es causa constante de dificultades sin cuento. Era, pues, de urgente necesidad el sintetizar en reglas claras y sencillas el criterio legal preferible para la traslación y del concurso, derogando al propio tiempo todas las disposiciones que por el ejercicio del poder reglamentario se han dictado en esta materia con posterioridad á la ley de 9 de setiembre de 1837. Más al realizar este trabajo, no ha creído el ministro de Fomento que debía limitarse á recopilar en estas reglas las prescripciones vigentes, sino que entiende debe aprovechar la ocasión que se le ofrece para introducir otras nuevas en beneficio evidente de la enseñanza, todo bajo la base del respeto á los principios y disposiciones de la referida ley de 9 de setiembre de 1837, cuya eficacia en todos los ramos de la instrucción pública ha de mantenerse en cuanto no haya sido objeto de especial derogación por otra ley posterior. En estas y otras consideraciones se funda el real decreto que hoy publica la Gaceta, y cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Las cátedras vacantes en las universidades y en los institutos de segunda enseñanza, serán provistas por oposición, traslación y concurso, previo el ejercicio del derecho que se establece en el artículo siguiente. En cada tres cátedras vacantes en una misma universidad, facultad y sección, y en cada instituto de segunda enseñanza en sus respectivas secciones, una corresponderá al turno de oposición y dos al de traslación y concurso, á tenor de lo prescrito en las disposiciones vigentes. Art. 2.º Se concede á los catedráticos numerarios el derecho especial á solicitar cambiar de cátedra ó enseñanza, caso de vacante, sin consumir turno y dentro del mismo establecimiento oficial donde prestan sus servicios. El ejercicio de este derecho se acomodará á las reglas siguientes: 1.º Corresponderá al citado derecho á los catedráticos numerarios de la Universidad ó Instituto en que se produzca la vacante, dentro de la facultad ó sección respectiva. 2.º Este derecho se ejercitará una sola vez en cada vacante primitiva, sin alterar el turno correspondiente, cualquiera que sea ésta, ya de oposición, ya de traslación, ya de concurso. 3.º El plazo improrrogable para el ejercicio de este derecho será de quince días, á contar desde el siguiente al en que la vacante se produzca, y sin necesidad de previo anuncio. 4.º La solicitud será dirigida al rector de la Universidad respectiva, quien remitirá el expediente con su informe por conducto del director general de Instrucción pública al ministro de Fomento, para que éste, previa propuesta unipersonal del consejo de Instrucción pública, decrete la provisión. 5.º La única razón de preferencia entre los varios aspirantes al referido cambio de enseñanza, será la mayor analogía de éstas y la estimación de las más adecuadas condiciones para el desempeño de la cátedra solicitada, á juicio del Consejo de Instrucción pública. 6.º Si no se presentare aspirante alguno transcurrido dicho plazo de quince días, el rector de la Universidad comunicará inmediatamente la referida vacante al ministro de Fomento para que proceda á anunciarla para su provisión en el turno correspondiente. El catedrático que en virtud de este derecho pase á otra enseñanza, no podrá durante dos años solicitar su jubilación, salvo el caso de imposibilidad física, acaecida con posterioridad al cambio de cátedra. Art. 4.º La traslación sólo tendrá efecto para los catedráticos que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra igual á la vacante. Art. 5.º Al concurso sólo tendrán derecho los catedráticos numerarios de asignaturas análogas, pudiendo pasar por este medio de uno á otro grado de la enseñanza.

Este carácter de antigüedad en la asignatura, se entenderá como condición de capacidad, y se regirá por el correspondiente cuadro de las mismas, acordado por el Real Consejo de Instrucción pública. También tendrán derecho á presentarse al concurso los profesores supernumerarios que reúnan los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes. Art. 6.º Quedan tanto para las traslaciones como para los concursos, supliniendo las categorías de sueltos y establecimientos, conservándose sólo las de mérito y antigüedad de los aspirantes. Art. 7.º Únicamente desierdo el turno de traslación procederá abrir el de concurso. Art. 8.º El orden de preferencia para las traslaciones será el siguiente: 1.º Catedráticos que estén desempeñando por oposición directa cátedra igual á la vacante. 2.º Catedráticos que la hayan desempeñado también por oposición directa. 3.º Catedráticos de no directa oposición que estén desempeñando la misma asignatura, y 4.º Los de igual clase que la hayan desempeñado anteriormente. En igualdad de circunstancias, el Consejo de Instrucción pública otorgará la preferencia á los que justifiquen mayores merecimientos en cada uno de los expresados grupos. Art. 9.º El concurso se subdividirá en dos turnos sucesivos en las vacantes de cada enseñanza y establecimiento; el primero de antigüedad y el segundo de mérito. Art. 10.º En turno de concurso de antigüedad, ésta será apreciada por la de catedrático numerario en la enseñanza oficial, según resultado de los escalafones de cualquier grado de la misma en que haya figurado. Entre los profesores supernumerarios se apreciará la antigüedad, atendiendo á la fecha del primer nombramiento que hayan obtenido de profesores auxiliares ó supernumerarios, con ó sin asignación de gratificación ó sueldo. Art. 11.º En el turno de concurso de mérito se establecerá el siguiente orden de preferencia: 1.º Ser autor de obras ó obras fundamentales de investigación ó de sistematización científica ó de progreso pedagógico que sean de mérito relevante, á juicio del Consejo de Instrucción pública, ó ser autor de trabajos, descubrimientos ó aparatos científicos en las mismas condiciones. 2.º Ser catedrático de oposición directa á la asignatura que constituya la vacante, ó ser ó haber sido titular de la misma. 3.º En último caso será apreciada la mayor antigüedad en el profesorado numerario, pero conjuntamente con los demás méritos y servicios que cada aspirante alegue y justifique. Art. 12.º El Consejo de Instrucción pública, en vista de las instancias presentadas en las traslaciones y concursos, y atendiendo á las reglas anteriores, elevará al ministerio la propuesta unipersonal correspondiente. En el caso de que hubiese varios aspirantes en el turno de traslación ó en el de concurso de mérito que reúnan idénticas condiciones de las específicamente mencionadas en este decreto como motivo de preferencia, la propuesta se formulará en lista comprensiva únicamente de dichos aspirantes y por el orden que el Consejo estime procedente; atendidos los demás motivos alegados y justificados por cada uno de ellos. Una vez resuelto por el ministro el nombramiento del agraciado, se publicará en la Gaceta, acompañado de su hoja de méritos y servicios. Art. 13.º Para la aprobación de permutas será circunstancia indispensable que los que las soliciten sean catedráticos numerarios de igual ó análoga asignatura y que se justifiquen debidamente á juicio del Consejo de Instrucción pública la causa que las motive. Art. 14.º Serán anuladas aquellas permutas que vayan seguidas en el término de los dos años sucesivos, de la jubilación de uno de los permutantes. Art. 15.º Quedan derogadas todas las disposiciones referentes á traslaciones y concursos de cátedras nume-

rias en Universidades é Institutos dictadas con posterioridad á la ley de 9 de setiembre de 1837. ARTÍCULOS ADICIONALES I. Las obras calificadas hasta ahora como de mérito especial para los ascensos en la carrera de los profesores, con sujeción á las disposiciones anteriores, seguirán gozando de la misma consideración. II. El Consejo de Instrucción pública procederá con toda urgencia á determinar el cuadro de asignaturas análogas por los efectos de este decreto, publicándose como adición y complemento del mismo. III. Las disposiciones de este decreto no se aplicarán á los concursos cuya convocatoria se haya insertado ya en la Gaceta de Madrid. El teniente de alcalde del distrito de Palacio, Sr. Megia, ha girado esta mañana una visita á los tahoneros de su demarcación, no encontrando faltas de peso en dicho artículo. En las tahonas donde el pan se vende á los precios antiguos, el peso era superior al legal. El alcalde de Madrid, noticioso de que en la casa núm. 2 de la calle de los Artistas existían algunos individuos atacados de viruela, ha dado las órdenes oportunas al efecto para la fumigación de la finca y ordenó al doctor Balaguer proceder á la vacunación y revacuación de los inquilinos de la casa, operación que dicho señor ha llevado á efecto. PRÓBAG EL HENRI GARNIER & C.º El director del Museo participa al director general de Instrucción pública que los cuadros procedentes de Chicago, incluso el de Rosales, llegaron sin novedad. Como algunos colegas dijeron que llegarían en mal estado, hacemos con gusto esta declaración. Ayer reanudamos la publicación, en la cuarta plana, de la Gaceta civil, comercial y política, escrita expresamente para La Correspondencia de España por nuestro colaborador don Fernando Colom y Benito, y que tuvimos que interrumpir porque las sesiones de Cortes y el exceso de otros originales no nos dejaban espacio para proseguir dicha publicación. Esta noche á las ocho saldrá para Fuerterrabia nuestro respetable amigo el señor ministro de Gracia y Justicia, acompañado de su distinguida familia. Carnicero, el reo de Lillo, indultado por S. M. ha dirigido al general Pasquin el siguiente telegrama: «Excmo. señor ministro de Marina: San Sebastián. Por conducto del gobernador recibo la noticia de la conmutación de la pena que me había sido impuesta, cuya inmerecida gracia debo á los magnánimos sentimientos de S. M., y ruego á V. E. sea intérprete de mis sentimientos de gratitud cerca de S. M., por cuya vida, como por la de su augusto hijo, hago fervientes votos.—Leon Carnicero.» También ha dirigido un telegrama de agradecimiento al ex ministro don Venancio González. En el expreso de esta tarde sale para San Sebastián el respetado jurista D. José Manuel Prieto, con su distinguida familia. Ha salido para Zaragoza el diputado conservador D. Tomás Castellanos. El ministro de Estado, Sr. Moret, continúa en cama. Hoy le han visitado los ministros de Gobernación y Hacienda. Se encuentra completamente restablecido de su ligera indisposición don Francisco Pi y Margall. El día 1.º de agosto se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas y clero que perciben sus haberes y asignaciones en esta corte, en las provincias del reino y pagaduría de la Junta de clases pasivas.

Respiró un segundo, y como la marquesa se alejase encogiéndose de hombros, añadió: —Tengo aún dos cosas que decirnos: la conducta de vuestro hijo me desagrada por completo; nadie le ha permitido convertirse en campeón de una muchacha que tiene padres que saben defenderla perfectamente. —El marqués de Caliny ha hecho lo que le convenia; no tenéis derecho alguno para juzgarle. —Sí, sí, tengo derecho, porque ha estado á punto de comprometer á una muchacha que es la esperanza de mi vejez. Felizmente he llegado aquí á tiempo para que todas estas cosas entren en orden. —¡Adiós, caballero! La marquesa se hallaba ya casi fuera del despacho. —Un momento aún, señora. Y la detenia. —Habéis querido que todo el mundo oiga lo que teníamos que decirnos: ¡lo oirán todo! Si no existiesen todas estas razones, una sola bastaría para que toda relación se rompiera entre nosotros, porque hay casas en las cuales una muchacha... decente no puede jamás poner los pies. Sois muy dueña de admitir en vuestra casa á quien mejor os parezca; pero no pidáis á vuestros antiguos amigos indulgencia para... ¡señoritas que han venido de Dios sabe de dónde!... —¡Ah! ¡esto es demasiado! La marquesa, cortada por los reproches demasiado justos del industrial, se irguió de repente ante semejante insulto dirigido á Marta. Todos los empleados la vieron volverse y dirigirse hacia el industrial, y á éste que retrocedía, como asustado, ante aquella mujer, cuyos ojos lanzaban chispas, y oyeron que decía: —¡Desgraciado! Si os oyeses el conde de San Blancar, ¡os mataría! —No, señora—respondió Tevenot,—no; el conde de San Blancar comprenderá mejor que nadie que su presencia y la de su... familia en Caliny hacen inevitable esta ruptura. Lo hago constar y no puedo sentirlo. Los dos se miraron algunos segundos, como dos gatos que se pegan. Después, la marquesa se marchó bruscamente, se dirigió corriendo hacia el patio, subió á

su caballo, casi sin ayuda, y se dirigió á galope hacia Caliny. El Sr. Tevenot, temblando de cólera, pero muy satisfecho, decía: —Ya hemos despachado á una... ¡Ahora, vamos á entendernos con mi yerno!... Después, con el conde de San Blancar... Les probaré á todos que el anciano Tevenot es aún el dueño del valle. XXIII El triunfo del señor Tevenot. Después que la marquesa se hubo marchado, entró en las oficinas de contabilidad y llamó: —Quinton. —¿Qué deseáis, señor Tevenot? —Hacedme el favor de regularizar este asunto. Coja los documentos de Caliny y váyase á casa de mi notario para que levante las hipotecas. Encendió un cigarro y dió desdeñosamente: —A pesar de todo, es conveniente entrar en posesión de una cantidad prestada desde hace unos quince años. Empleados en mi industria, algo hubieran producido. No quiero oír hablar de esas gentes. El señor Tevenot pidió su sombrero é iba á salir cuando el barón de Taillandiere se presentó en la fábrica. El industrial le acogió muy alegremente, hasta el punto que el barón le cumplimentó diciéndole: —¡Admiro vuestro excelente humor! —Es que hoy tengo razones de gran peso para estar de un humor admirable. Venid, os voy á enseñar nuestras nuevas máquinas. Le hizo visitar la fábrica, indicándole la conveniencia de emplear nuevos capitales, por lo menos un millón, que era lo que el industrial ambicionaba sacar al barón. Este no se negaba aunque no había aun impuesto una condición suprema que había pensado para aceptar. Se contentaba con preparar sus vias. Nadina, completamente ciega, no había comprendido nada de lo que él se proponía y le veía ir á Garville, con la alegría de siempre. Casi todos los días se marchó á bus-

car á Tevenot á la fábrica y subían juntos al castillo á almorzar, hablando de sus negocios y entendiéndose muy bien. A los dos ó tres días el barón ponía á Tevenot al corriente de las noticias que le había dado Nuarville, referentes á la salud de Bernardo y que eran muy alarmantes por cierto. El señor Tevenot a pesar de su fuerza de voluntad y de su dominio sobre sí mismo, no podía por menos de estremecerse. Y con toda sinceridad deseaba que Bernardo se salvase, pero su furor aumentaba contra su yerno, contra Felipe, á pesar de que nunca hablaba, y habiendo dicho un día Taillandiere, que cuando el señor Carlier no venía, era prueba de que se había quedado al lado del herido: —¡No, no,—había contestado en seguida Tevenot—estará en el Havre en este momento. No podía resistir que le dijese que Graciano se hallaba al lado de Bernardo, y aunque Nadina había recibido dos cartas de su marido, en las cuales éste la daba motivos bastante plausibles para disculpar su permanencia en París, no la daba la menor duda de lo que allí hacía. Nadina había contestado á Graciano una carta insignificante, sin avisarle de la presencia del señor Tevenot. —No le molestemos mucho ahora; tiempo tendremos cuando vuelva. Se tomaron toda clase de precauciones para que nadie pudiese decir ni una palabra del regreso de Tevenot: hasta las cartas de María eran fiscalizadas, no saliendo las que no debían salir. La joven, no obteniendo contestación, se extrañó mucho; pero su madre la dijo secamente: —Tu padre está muy ocupado y no tiene tiempo de escribirte. —¿Os ha escrito á vos? —Sí, desde el Havre. Hasta para María hacían valedera semejante mentira, dando una explicación natural á la ausencia de Graciano. La joven lo creyó y se dijo que cuando no la enseñaban las cartas de su padre, era porque contenían cosas que querían dejarla ignorar. Y esto no podía herirla tanto como las fuertes palabras que su madre empleaba para regañarla. Estaba dispuesta á aceptar todo con resignación. La joven había tomado la

resolución de salir de su cuarto lo menos posible, donde lloraba silenciosamente, y no hubiese dicho á nadie, ni contado sus penas, si no hubiese sorprendido un día por casualidad este final de discusión entre su madre y el barón: —Os aseguro, querida mía—decía el barón,—que os encuentro demasiado severa con esa pobre muchacha. —¡Cuando se trata de mi hija, nadie mejor que yo sabe lo que debe hacerse! —le contestó Nadina con rudeza. Esta conversación tenía lugar en el momento en que llamaban para el almuerzo. María, que bajaba al comedor, lo había oído todo. La joven se estremeció; esperaba que la tratasen mucho peor, á pesar de la intervención de Taillandiere. Por el contrario, Nadina se mostró menos seca. Y la joven, muy agradecida, dijo al barón en voz muy baja, al mismo tiempo que le servía el café: —Os doy las gracias por haber tomado mi defensa. El la contestó estremeciéndose: —No podeis figuraros, querida mía, el afecto que me habeis inspirado. María experimentó un inmenso consuelo porque se compadecían de ella, porque había alguien que no la juzgaba mal, que la quería después de aquel drama lo mismo que antes. Olvidó pronto la especie de turbación, de inquietud que había experimentado varias veces al encontrarse á su lado. A la mañana siguiente María se encontró á solas un momento con el barón y se atrevió á decirle: —¿Vos no me habeis acusado de coquetería? —¡Ah! querida mía, es preciso estar ciego para no comprender que en todo cuanto ha ocurrido no habeis tenido ni la menor culpa... María se sonrió tristemente: —Sí todo el mundo creyese lo que vos... ¡En fin!... si sois mi verdadero amigo me diréis como sigue el señor Marcán. El rostro de Taillandiere tomó un aspecto triste. —¡Ay!—murmuró.—Estaban tan furiosos... pero no ha sido culpa vuestra, si esos dos locos os aman sin que vos hayais hecho nada para ello, de esto estoy completamente cierto.

arte del siglo XIII, que considero digno hermano de la flosofía de la misma época. La Sagrada Congregación de Ritos se ha reunido en presencia del Padre Santo, para discutir sobre las virtudes en grado heroico de la venerable sor Clara, de la ciudad de Roscoe, á cuyo fin llevan muy adelantados ya los trabajos de instalación. Su Santidad ha dado orden para que se restituyan en el Oriente las últimas Encíclicas de Su Santidad, el Papa ha decidido crear una nueva congregación, encargada de trabajar para la unión de las Iglesias cismáticas á la Iglesia católica. El establecimiento de la nueva congregación coincidirá con la publicación de una Encíclica del Papa sobre las Iglesias orientales. Parece que se trata de aumentar el número de escuelas que hoy se hallan á cargo de los frailes franciscanos españoles en Marruecos; y para que el proyecto se lleve á cabo, han ofrecido su concurso varias personas acomodadas de Valencia, Sevilla, Barcelona y Málaga. El flosofante Instituto de Hermanas Trinitarias abrió en plazo breve una casa en la calle de Méndez Núñez, en Barcelona, con talleres para niñas externas. Tan pronto como estas religiosas ingresen en la industrial ciudad, hallaron eco sus nobilísimas procepciones, siendo el reverendo prelado de la diócesis quien ha dado á las religiosas toda suerte de facilidades. El objeto de esta comunidad, cuya casa central se encuentra en Madrid, calle del Marqués de Uceda, número 17, es, como saben nuestros lectores, promover la moralización de las jóvenes obreras que, por no tener trabajo y carecer de recursos, se ven en el peligro de perderse, á haber tenido la desgracia de caer en la vida del pecado.

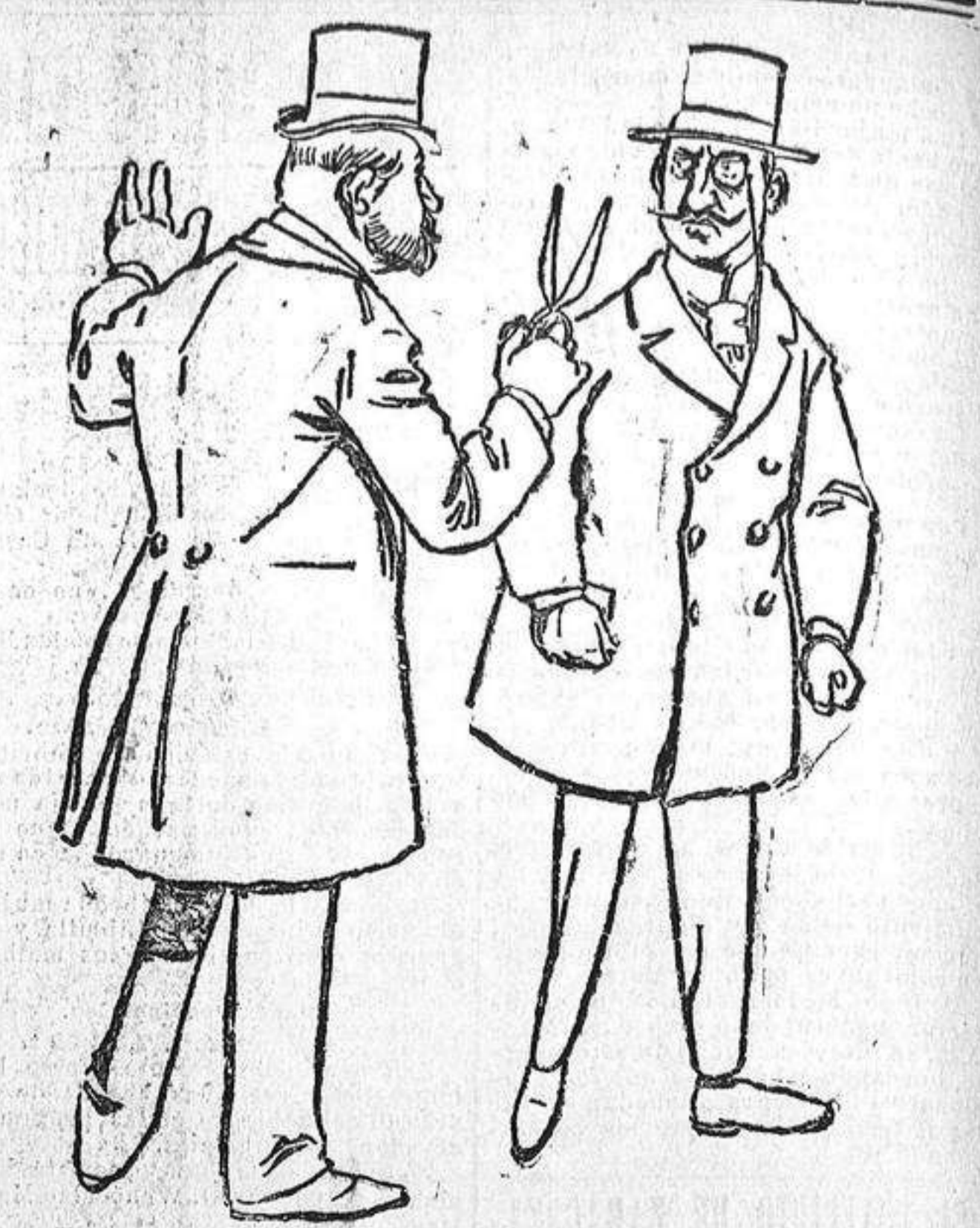
En lucha con un tiburón. Los residentes en Sayville (Estados Unidos) presenciaron hace algunos días un espectáculo raro en estas latitudes: una lucha con un tiburón empuñado en monopolizar las aguas de un litoral con exclusión de boteros y bañistas.

El Towerbridge, que abaja del London Bridge, y que viene a facilitar el paso de una gran masa de población obrera a la City. Como el puente ha de dejar paso a las grandes embarcaciones que necesitan llegar a los docks y almacenes...

BOLSA DE MADRID-COTIZACIÓN DEL 27. Fondos públicos. Del 26. Del 27. Deuda perpetua al 4 0/0 int. 68-80 68-65...

CHARADA. Me primavera-dos dos cosas aras de la joven todor, si preferir un mal baño...

las fuerzas, el vigor y la energía de la juventud, tanto en uno como en otro sexo, haciendo uso del Regenerador Vital Brignault, que se encuentra en el depósito de D. Melchor García, Capellanes, 1.



LA PRENSA Y EL GOBIERNO FRANCÉS. Dupuy.—Se trata de una cosa sin importancia, insignificante; de cortarle un poquito de lengua nada más. No es para tomarlo tan á pecho.

DIARIO DE AVISOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA DEL SABADO 28 DE JULIO

ASILO DE LA NOCHE. En el costado por el señor Santa Ana en la calle de Accioneros, núm. 18 (Cuatro Caminos) se ha abierto un asilo nocturno para la noche del día 26 de julio, 27 hombres, 6 mujeres y 4 niños.—Total, 34.

UN CONCIERTO A BORDO. El buque dos paginas, por M. Ríos Alada. La signa, por M. Ríos Alada. Las corzas, cuadro de Morcan. Un drama en la siega, historia, por Velasco. Muerta en el mar, por Coppée...

COCHES. de todas clases, buenos y baratos. Reparaciones. Redondilla, 6. PROPIETARIOS. Al 6 por 100 anual, dinero para hipotecas, Madrid y provincias. Plaza del Angel, 24, 2.

RELOJES de acero a 10 ptes. de sistema Reskopf, 30; e. p. de 20. Composturas con garantía a los precios siguientes: Repaso..... pesetas 1. Limpieza..... 2. 50. Espira..... 2. 50. Centro de rubi..... 1. 50. Arbol de volante..... 3. Cilindro..... 4. Muelle de salto..... 1. LIBAL, 2 y 4, relojería.

PRESTAMOS. Todo su valor por cajitas y papeletas del Monte de Piedad. PRINCEPE, 6. SALDO. Unos y sobretodos con unidad. Corredora Baja, 11. DINERO A TODA GARANTIA. Corredora Baja, 19, 1.

LA ANEMIA. ES UNA CAUSA QUE SE REVELA EN LAS MUJERES JOVENES. por algunos de los efectos siguientes: palidez de la piel, grandes ojeras, cansancio, respiración difícil, debilidad muscular, fatiga en las piernas, dolores de cabeza, palpaciones del corazón, falta de apetito, nerviosismo, dolores de estómago, irregularidad en las reglas, cuando no faltan, suelen ser escasas ó dolorosas; humor sombrío, propensión a la tristezza y al llanto, y deseo de satisfacer gustos tan raras como el de mordet lápices, etc.

TISIS: CATARROS CRÓNICOS: TISIS. La tisis suele tener su origen en una afección catarral. Los catarras repetidos y prolongados producen lesiones de la membrana mucosa que reviste la pared interna de los tubos bronquiales y de las celiditas ó alveolos del pulmón...

PEDRO DOMEQO. EXPORTADOR DE VINOS. JEREZ DE LA FRONTERA. Casa fundada en 1730. DESTILADOR DE COGNAC FINE CHAMPAGNE. ANEMIA. ASMA. TOS. SI TENES DOLOR DE MUELAS. NO MAS EMBALAJES.

ALMONEDA. TODA LA CASA. Al salón, 2a planta, comedor, ropero, despacho, Ca. de San Prádo, 11, pr. 1. ALMONEDA URGENTE HASTA 10 días de mes. Serrano, 28. ALMONEDA. Sala, gabinete, despacho, comedor, ropero y piano. Turco, 8, bajo.

SÍFILIS. SE CURA PRONTO y radicalmente con el Antisifilítico Dupitrans. Este medicamento se distingue de los similares en que no contiene sustancias alguna que pueda perjudicar á la salud, como ocurre á las preparaciones en que entra el mercurio como base principal de la medicación. Para evitar falsificaciones copia la pildora lleva impresa una 40 ptes. en todas las botellas. Único depositario en España, M. García.—Capellanes, 1, Madrid.

EL GUIRIGAY DE MAÑANA (SABADO). Consultorio Portela. CONCEPCION, EMBARAZO, PARTO. CALENTURAS INTERMITENTES. OCASION VERDADERA. Se venden muy baratos los siguientes carruajes en buen uso: Una charrette. Un familiar de campo. Monserrat, 20, taller de carruajes.

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION. PRINCEPE, 3, ENTRESUELO. Capital suscrito, 350.000 ptas., de 700 acciones. Idem realizado, 30.730 pts., de 3.073 dividendos.

REUMA Y GOTA. Toda clase de dolores reumáticos se curan en pocas horas con el Anitreumático Reysser ó con las Pildoras antireumáticas Audet; 4 y 10 ptas. boticas. Lora, 140 y M. García. C. Sullas, Institución Audet, Madrid Molero, Madrid.

PARFUMERIE Paris-Caprice. Nueva Creacion. GOLLÉ FRÈRES. 6, Avenue de l'Opera, 6 PARIS. ENFERMEDADES SECRETAS. LA BIENORRAGIA, así en el hombre como en la mujer, se presenta siempre bajo la forma aguda, pa. ando únicamente al estado crónico cuando no ha sido debidamente tratada.

BUENOS AIRES.. D. Emilio A. Coll, calle de Al-sina, 760. LISBOA..... Sra. Repullés, Rua Aurea, 146. PORTO (Portugal) D. Sebastián Viera de Magalhães, Praga de D. Pedro, 138. PARIS..... Mr. Adriano M. Lanuza, 9, Rue Chateaudun. Mme. Veuve Roussin, kiosque 44, boulevard Montmartre. Mme. Michel, id. 131, id. des Capucines. Mme. Veuve Drillen, id. 46, idem Montmartre. Mme. Schneider, id. 50, id. id. Mme. Lapointe, id. 213, id. des Capucines. Mmo. Lemaître, kiosque 34, boulevard des Italiens. Mme. Mahet, kiosque 18, boulevard des Italiens. Mmo. Allmann, kiosque 172, rue Saint-Lazar.

GUIA CIVIL, COMERCIAL Y POLITICA. POR D. FERNANDO COLOM Y BENEITO. ABOGADO DEL COLEGIO DE MADRID. Línea recta o directa. 1. Padre. 3. 2. Abuelo. 1. 3. Bisabuelo. 2. 4. Hij. 1. 5. Nieto. 1.

una, y resultando tres personas, se descuentan una y quedan dos, ó sean dos grados. Así el nieto, lo mismo por derecho civil que por derecho canónico, dista dos grados del abuelo. Línea transversal ó colateral. A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

ser de las sociedades modernas, la vida de las familias y la constitución de las mismas, ó el impedimento en la línea colateral debía limitarse sólo á los hermanos. Cuando era patriarcal la familia y los hijos casados seguían sometidos al poder del padre y viviendo en la misma casa, los primos se consideraban como hijos del abuelo y hermanos entre sí, y en el lenguaje familiar primos hermanos se llaman; pero hoy dada la facilidad de las comunicaciones, hace que los hermanos se separen, y es frecuente que los primos solo se conozcan por los retratos.

monio entre los primos y la Iglesia orienta: acepta también esa derogación, hasta el año 692, en que por el canon 82 del Concilio Trulano, se prohibieron las nupcias entre los primos hermanos. Carlo Magno extendió la prohibición hasta los parientes del séptimo grado, siguiendo lo dispuesto en el derecho romano para las sucesiones intestadas, y los canonistas aducieron esas prescripciones del derecho civil, que no son aplicables al caso, queriendo asemejar á las herencias el hecho del casamiento. De ridiculas pueden calificarse las razones que se alegaban para defender esa disposición: uno decía que siendo seis las edades de la creación del mundo, seis debían ser los grados prohibidos para el matrimonio, y el Concilio Lateranense IV, al reducirlos al cuarto grado, lo hace como consecuencia del siguiente razonamiento, por qué son cuatro los elementos de la naturaleza y cuatro los humores del cuerpo humano.